



SECRETARÍA DE JUSTICIA – INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS –
RESOLUCIÓN N° 475 “A”-02

ORGANISMO: SECRETARÍA DE JUSTICIA	DEPENDENCIA: INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCIÓN	NUMERO: 475
FECHA: 11/12/2002	OBJETO: APROBAR la Reforma de Estatuto de “CÁMARA DE CEREALES Y AFINES DE CÓRDOBA”, en adelante “BOLSA DE CEREALES DE CÓRDOBA Y CÁMARA DE CEREALES Y AFINES DE CÓRDOBA TRIBUNAL ARBITRAL”
NUMERO B.O.: 15	FECHA B.O.: 22/01/2003

Córdoba, 11 de diciembre de 2002.

VISTO: El expediente N° 0007-038765/02, mediante el cual la entidad civil denominada “CÁMARA DE CEREALES Y AFINES DE CÓRDOBA”, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, solicita aprobación de la Reforma Estatutaria dispuesta en la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 29 de noviembre de 2002 a las 14,00 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado por el Departamento Civiles, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, formales y fiscales respecto de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria mencionada ut-supra.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los arts. 33 –segunda parte, inc. 1º-, 35, 45 –primer párrafo- y concordantes del Código Civil, y en uso de las facultades conferidas por los arts. 2, 10 y correlativos de la Ley n° 8652/98

LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE

Artículo 1º.- APROBAR la Reforma de Estatuto sancionada en la presentación de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2002, por la entidad civil denominada “CÁMARA DE CEREALES Y AFINES DE CÓRDOBA”, en adelante “BOLSA DE CEREALES DE CÓRDOBA Y CÁMARA DE CEREALES Y AFINES DE CÓRDOBA TRIBUNAL ARBITRAL” con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 127 “A” de fecha 20 de agosto de 1987.

Artículo 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, vuelva al Departamento Civiles para la inscripción en el registro pertinente y archívese.

DRA. MARÍA MARTA CÁCERES DE BOLLATI
DIRECTORA DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
SECRETARIA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA